

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN

4209 *Extracto de la Resolución del consejero de Educación, Universidad e Investigación de 15 de mayo de 2020 por la que se convocan, con carácter excepcional, las ayudas a la red educativa complementaria a la red de escoletas públicas de las Illes Balears para el sostenimiento los centros privados de primer ciclo de educación infantil que la constituyen, correspondientes al año 2020*

Código identificación BDNS

507347

De conformidad con lo que se prevé en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios

Titulares de los centros de la Red educativa complementaria a la red de *escoletas* públicas que cumplan los requisitos siguientes:

- Se tienen que haber integrado en la red educativa complementaria a la red de *escoletas* públicas de las Illes Balears antes del 14 de marzo de 2020.
- Han de haber funcionado regularmente un mínimo de seis meses desde septiembre de 2019 y han de tener la autorización correspondiente de la Consejería de Educación, Universidad e Investigación.
- Tienen que estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social ante la Administración del Estado y de las obligaciones tributarias ante la Hacienda autonómica.
- No tienen que estar sometidas a ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 10 del texto refundido de la Ley de subvenciones, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre) y seguir lo establecido en el artículo 11.2 de la Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad de mujeres y hombres (BOIB núm. 99, de 4 de agosto).

Segundo. Objeto

Convocar, en carácter de excepción, ayudas destinadas al sostenimiento de los centros de la red educativa complementaria a la red de escuelas públicas de primer ciclo de educación infantil de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Tercero. Bases reguladoras

La Orden de la consejera de Educación y Cultura de 1 de julio de 2009 por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura, publicada en el *Boletín Oficial de les Illes Balears* núm. 100, de 11 de julio de 2009.

Cuarto. Cuantía

El importe de la convocatoria es de 420.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Desde el 2 de julio hasta el 16 de julio de 2020.

Palma, 25 de mayo de 2020

El secretario general

Tomeu Barceló Rosselló

Por delegación de competencias según Resolución del consejero de Educación, Universidad e Investigación de 26 de agosto de 2019 (BOIB núm. 118, 27/8/2019)

